
Boletín de Estudios Geográficos

n. 106, enero – junio 2016, pp. 9-42

ASPECTOS DE LA POLÍTICA HÍDRICA EN MENDOZA DURANTE EL PRIMER PERONISMO (1946-1952): EL CASO DE LOS REGANTES DE LA CUENCA INFERIOR DEL RÍO TUNUYÁN

Laura L. Ortega

INCIHUSA-CONICET

Resumen

En los últimos años los estudios históricos que tienen como objetivo analizar el primer peronismo han crecido considerablemente. Una de las aristas en estas investigaciones giró en torno a las políticas públicas. No obstante, la política hídrica en Mendoza durante estos años no ha sido objeto de atención, más allá de lo estratégico que es para una provincia semi-desértica el eficiente manejo de este recurso. En vista de ello, el presente artículo pretende analizar ciertas políticas públicas en materia hídrica implementadas durante este particular periodo. Para ello, la investigación se focalizará, entre otras cosas, en desentrañar las demandas, los conflictos, y las respuestas brindadas por las autoridades como también los beneficios obtenidos por un grupo particular de regantes. Concretamente se pondrá la atención en los usuarios ubicados en el tramo bajo del río Tunuyán, en el marco del nombramiento de Alejandro Barraud (1949-1951) en la dirección del Departamento General de Irrigación mendocino.

Palabras claves: primer peronismo; políticas hídricas; regantes del Bajo Tunuyán

Abstract

In recent years the historical studies that aims to analyze the first Peronism have grown considerably. One of the cornerstones of this research was public policy. However, the water policy in Mendoza during these years has not been the object of attention, beyond what is strategic for a semi-desert province the efficient management of this resource. In view of this, the present article tries to analyze certain public policies in hydric matter implemented during this particular period. To this end, the research will focus, among other things, on unraveling

the demands, conflicts, and responses provided by the authorities as well as the benefits gained by a particular group of irrigators. Specifically, attention can be given to the users located in the lower section of the Tunuyán river, under the appointment of Alejandro Barraud (1949-1951) to the direction of the General Department of Irrigation.

Keywords: first Peronism; Water policies; Irrigators of the Lower Tunuyán

Recibido: 19/04/2016 Aceptado: 20/09/2016

INTRODUCCIÓN♦

El análisis de las políticas públicas implica dilucidar, entre otras cosas, la postura que adopta el Estado frente a cuestiones que precisan de su resolución¹. Esta posición estatal puede expresarse en los discursos, en los planes de gobiernos, en leyes y resoluciones administrativas, etc., incluso en las omisiones. Asimismo, de las múltiples cuestiones problemáticas existentes en una sociedad y en cada coyuntura económica, política y social, no todas se convertirán en una decisión pública². Hasta concretarse una política pública, como se sabe, varios son los factores que intervienen, ejemplo de ellos son la participación de actores, sectores y organizaciones, los que con sus disímiles intereses, motivaciones y representaciones complejizan el accionar público³.

Respecto de las políticas vinculadas al recurso hídrico en Mendoza se intentará dilucidar qué postura tomó el Estado provincial en esta temática durante el primer peronismo. Se podrá observar así cómo emergen diferentes actores y sus intereses. En este sentido, se ha sostenido que los problemas

♦ Se agradecen todos los comentarios de los evaluadores del trabajo.

¹OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo (1995). Estado y políticas públicas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación, *Revista Redes*, 2 (4), 99-128.

²RUFFINI, Martha y SALOMON, Alejandra (2013). Introducción. *RUFFINI, Martha y SALOMON, Alejandra (comp.), Estado, Políticas públicas y ciudadanía en el mundo rural*. Buenos Aires, IMAGO MUNDI, 1-3

³OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo (1989). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. *KLIKSBERG, Bernardo y SULBRANDT, José (comps.), Para investigar la Administración Pública*. Madrid, INAP [en línea]. Disponible en: <http://politica.yplanificacionsocial.sociales.uba.ar/files/2012/04/04.05.-Dossier-Estado-y-politicas-estatales-en-America-Latina1.pdf>; AGUILAR VILLANUEVA, Luis (1992). *Las Hechuras de la política*, México, M. A. Porrúa.

más difíciles en cuanto a la gestión del agua no se relacionan tanto con su manejo hidrológico, es decir, lo relativo a las soluciones técnicas, las obras de infraestructura, etc. sino, por el contrario, con las cuestiones de las políticas y de la administración del recurso, reconociéndose de esta forma la complejidad de la política pública a la que se aludió anteriormente⁴.

El problema del agua en Mendoza ha sido objeto de numerosos análisis, tanto referidos a su situación en el pasado como en el actual contexto. Se cuenta, por ejemplo, con los trabajos de Ricardo Ponte⁵, quien estudió el sistema hídrico desde el nacimiento de las acequias de riego. También se dispone del aporte de investigadores como María del Rosario Prieto (*et al*) quien en diversos trabajos ha señalado, entre otras cosas, que el accionar público no tuvo en cuenta por entonces las consecuencias medioambientales que provocaría el fomento de un determinado modelo productivo en la provincia, y ofrece como ejemplo la desecación de ciénagas en Mendoza⁶. Respecto de las medidas que aplicó la Provincia a fines del siglo XIX y principios del XX con el fin de incentivar el modelo vitivinícola se sabe que el Estado mendocino asumió un rol destacado. Así encaró la temática desde diversos flancos. Por ejemplo, otorgó préstamos para la realización de obras de riego a los regantes y desarrolló, en otros casos, importantes obras hídricas (el Dique Cipolletti por ejemplo, 1889/90). A la vez, se sancionó la ley de aguas en 1884 cuyos principios más importantes adquirieron luego jerarquía constitucional (capítulo VI de la Constitución de 1916), en donde se regula la cuestión hídrica⁷.

⁴MARRE, Mirta (2011). El agua no es suficiente. Irrigación y administradores del agua, una descentralización que retrocede. Mendoza, Diciembre de 2010.

⁵PONTE, Ricardo (2005). De los caciques del agua a la Mendoza de las acequias. Cinco siglos de la historia de acequias, zanjones y molinos, Mendoza, INCIHUSA-CONICET

⁶PRIETO, María del Rosario, ROJAS, Facundo (*et al*) (2012). Procesos ambientales y construcción del territorio a partir de un estudio de caso: la ciénaga del Bermejo, oasis Norte de Mendoza, 1810-1930. *Revista de historia americana y argentina*, 47 (2)

⁷BARRIO, Patricia (2010). Hacer Vino. Empresarios Vitivinícolas y Estado en Mendoza (1900-1912). Rosario, Prohistoria. También se otorgaron exenciones impositivas y se fomentó la inmigración europea, por ejemplo, RICHARD-JORBA, Rodolfo (1998). Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900: del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola. ED. FFYL-UNCUYO; PRIETO, María del Rosario, CASTRILLEJO, Teresita (*et al*) (2006). El proceso de contaminación hídrica en un oasis andino. La vida y la muerte por las acequias de Mendoza, Argentina, 1880-1980. *Revista Signos Históricos*, 16, 112-151; FURLANI, Ma. Estela, GUTIERREZ,

Los problemas relacionados con la eficiente gestión del recurso hídrico han sido objeto de estudio por parte de diversos investigadores de diferentes realidades de la geografía argentina. Así por ejemplo en Tucumán, María Celia Bravo ha sostenido que la organización del riego en aquella provincia (1895) fue una cuestión altamente conflictiva ya que el agua se convirtió en un instrumento de dominación económica y política de los pequeños y medianos productores cañeros por parte de los ingenios azucareros⁸. En este último estudio puede observarse que los problemas de los regantes no conformes con el estado de cosas imperante reclamaron insistentemente por una mayor intervención estatal, y que la administración del recurso hídrico en contextos de escases conlleva al enfrentamiento entre los actores por su manejo⁹. Características ambientales opuestas a las de Mendoza como son las brindadas por la provincia de Buenos Aires, el estudio acerca del rol del estado provincial respecto de las obras de desagües a partir del análisis de los presupuestos ha sido trabajado por Guillermo Banzato.

Por otro lado, es prolífico el debate actual en Mendoza respecto de las consecuencias producidas a causa de la deficiente administración del agua. Debido a factores relacionados con el cambio climático y sus derivaciones sociales, políticas, económicas y medioambientales se han incrementado las producciones académicas. En este contexto de preocupación por el agua en territorios semidesérticos se inscribe el presente artículo. Esto se realiza asumiendo que no solo se deben atender a las cuestiones técnicas respecto de la eficiente utilización del recurso sino que se deben abordar los aspectos

María y otros (1992). La red de riego, principal componente de la estructura espacial del oasis Norte de Mendoza, 1890-1930. *Anejo del Boletín de Estudios Geográficos*, XXV (89), tomo I, 125-141; BARRIO, Patricia. Aspectos legales en la conformación de la red de riego del oasis Norte de Mendoza. Periodo intermedio (1810-1885). *Revista de Estudios Regionales*, 13-14, 187 -224. Investigadores mendocinos también han analizado este periodo desde perspectivas sociológicas y desde la historia ambiental como son los trabajos de Facundo Martín, Facundo Rojas, Leticia Saldi y Lucrecia Wagner, entre otros. Martín, F., Rojas, F., Saldi, L. (2010). Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX. *Anuario del Centro de Estudios Históricos, "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 10 (10)

⁸BRAVO, M. Celia (2008). La política azucarera en materia agraria. Código rural y Ley de irrigación. *BRAVO, Celia. Campesinos, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*, Rosario, Prohistoria, 93-95.

⁹VITALI, Galileo (1941) Hidrología Mendocina, D Accurzio, Mendoza.

políticos y sociales del fenómeno¹⁰. En este sentido, el artículo busca desentrañar aspectos relativos a la política hídrica adoptada durante un particular periodo histórico: el del primer peronismo en Mendoza; inscribiéndose así el trabajo en la corriente historiográfica inaugurada hace ya al menos 15 años que revitalizó los estudios sobre este periodo. No obstante los avances alcanzados, no se cuenta aún con trabajos acerca de la postura que adoptó este movimiento político en cuanto al recurso hídrico en Mendoza, al menos con el enfoque que aquí se propone. Asimismo, el trabajo se nutre de la óptica que analiza al peronismo en regiones alejadas del centro político, social y económico del país¹¹. Concretamente, se considera el ámbito geográfico de la zona Este mendocina, la que incluye los departamentos de Gral. San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz, la cual se constituyó como un espacio no central respecto del tradicional centro del poder económico, social y político de Mendoza, su ciudad Capital y departamentos aledaños, asiento también de las más importantes bodegas¹².

La hipótesis tentativa que guía este trabajo gira en torno a que uno de los conflictos surgidos durante el primer peronismo (particularmente entre los años 1948-1951) en Mendoza con los regantes ubicados en el tramo inferior

¹⁰ Para antecedentes sobre el tema hídrico en Mendoza desde un enfoque actual ver MONTAÑA, Elma, TORRES, Laura, ABRAHAM, Elena, *et al*(2005). Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina. *Revista Región y Sociedad*, XVII (32),28; GROSSO CEPPARO, Virginia y RAFFANI, Mariana (2013). Territorios de progreso y territorios de escasez. La apropiación y distribución del agua en la cuenca del río Mendoza, Argentina. *Revista Huellas*, 17, Instituto de Geografía, UNLP. También los trabajos de MOHANDO, Agustina (2006). Agua y poder en Mendoza, Tesis de licenciatura en Ciencia Política, FCPySociales-UNCuyo, Mendoza, y el de MERCADO, Iara (2014). El rol del Estado en la definición del perfil productivo del Oasis Sur de Mendoza: desde 1940 hasta la actualidad, Tesis de licenciatura en Ciencia Política, FCPySociales- UNCuyo, Mendoza.

¹¹ REIN, Rannan (2009). De los grandes relatos a los estudios de pequeñas escala. Algunas notas acerca de la historiografía del primer peronismo. *REIN, Rannan, BARRY, Carolina, ACHA, Omar y QUIROGA, Nicolás. Los estudios sobre el primer peronismo. Aproximaciones desde el siglo XXI*, Inst. cultural de la Prov. Bs. As, Dir. Prov. Patrimonio Cultural Archivo Histórico “Dr. Ricardo Levene”; SALOMÓN, Alejandra (2012). *El peronismo en clave local y rural*. Buenos Aires, UNQuilmes

¹² Respecto de la clasificación de microrregión Este mendocina se siguen los trabajos de la geógrafa María FURLANI de CIVIT. Cfr. FURLANI DE CIVIT, María (1964). La Ciudad de San Martín. Polo de la Vitivinicultura en el Este Mendocino. *Boletín de Estudios Geográficos*, XI (42)

de la cuenca del río Tunuyán (zona Este) se encauzó parcialmente a partir de la llegada estratégica de Alejandro Barraud al Departamento General de Irrigación. Esto se constituyó en una expresión de la alianza forjada entre el Centro de Bodegueros del Este con el gobierno de Blas Brisoli, el que otorgó beneficios a los regantes en general y a los de este sector del río también.

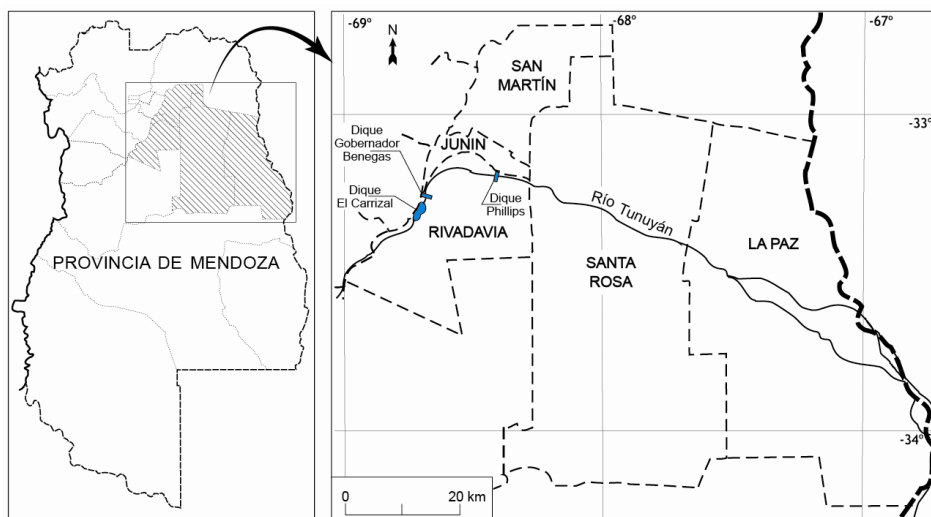
A la vez, considerando las características que tiene el agua para riego en una provincia semi-desértica como es Mendoza se intentará dilucidar también aspectos sobre el rol que le cupo en esta temática a una asociación gremial bodeguera del Este, el Centro de Bodegueros del Este (en adelante CBE). Esto adquiere relevancia a la hora de analizar los actores intervinientes en la determinación de ciertas políticas hídricas, cuestiones todas que, como se dijo, no cuenta con antecedentes investigativos para el periodo aquí propuesto.

Es de destacar que este análisis no constituye un trabajo concluido. Un primer antecedente de esta línea investigativa fue iniciado y publicado como parte de otro tema en 2012¹³. Actualmente ha sido retomada y profundizada e incluida en un PIP-CONICET denominado Proyectos y concreciones. Políticas de Estado y obra pública en Mendoza durante el primer peronismo (1946-1955), dirigido por la Dra. Cecilia Raffa (INCIHUSA-CONICET) y también se realiza en el marco de una Beca Pos-Doctoral otorgada por el mismo organismo (2015-2017). En este sentido es que se ha llegado a resultados parciales que deberán ser aun profundizados. Ahora bien, en cuanto a las fuentes, se ha recurrido a memorias del Departamento General de Irrigación (1940-1952), publicaciones del Gobierno provincial (1948, 1951 y 1952), discursos de los Gobernadores (1946/1952), leyes y decretos provinciales, censos (1960), etc. También se analizaron las actas del Centro de Bodegueros del Este (1942-1952), la prensa local (*Los Andes, 1940-1952*), y algunas crónicas familiares.

¹³ ORTEGA, Laura (2012). El Centro de Bodegueros del Este: consolidación de una asociación civil en el Este mendocino durante el primer peronismo. *SANJURJO, Inés. Pequeños espacios excéntricos. Instituciones, sociedad y economía en la periferia de Mendoza (1900-1955)*, Rosario, Prohistoria

Por último, la zona objeto de análisis se ubica en el oasis Norte de Mendoza, el que es irrigado por los ríos Mendoza y Tunuyán, y por los cauces que de ellos se derivan, lo que permitió una intensa explotación agrícola (ver mapas 1 y 2)¹⁴. A la vez, se pondrá énfasis en las problemáticas que se sucedieron en el tramo bajo del río Tunuyán¹⁵.

Mapa 2 Micro-región Este de Mendoza (estimativo)



Fuente: DUEÑAS, Daniel Servicio Gráfico-Magraf (MENDOZA-CONICET).

¹⁴ SABELLA, Pedro (1935). *Tratado de Geografía Gral. Física, humana, económica y corográfica de la Provincia de Mendoza*. Mendoza, Ediciones D Accurzio

¹⁵ Este tramo del río Tunuyán ha concitado la atención de los investigadores enfocados en un periodo actual. Para más información ver CHAMBOULEYRON, Jorge (et al) (1996). Evaluación de la contaminación del agua de riego en el oasis del río Tunuyán inferior- Mendoza". *XVI Congreso Nacional del Agua*, octubre de 1996, San Martín de los Andes-Río Negro-Argentina; MARRE, Mirta (et al) (2000). Transformaciones agrarias, uso y gestión del agua en los oasis del Río Tunuyán Superior. *XVIII Congreso Nacional del Agua*, Santiago del Estero; CHAMBOULEYRON, Jorge. (2002). Conflictos Ambientales en tierras regadías. Evaluación de impactos en la Cuenca del Río Tunuyán, Mendoza, Argentina, UNCuyo – FONCYT – INA. Mendoza-Argentina.

El Centro de Bodegueros del Este

Este centro fue una de las asociaciones más representativa de los intereses económico-productivos del departamento de Gral. San Martín. A la vez ejerció una notable influencia en toda la microrregión Este provincial (compuesta como se dijo por las jurisdicciones de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz, ver Mapa 2). Desde los inicios de su vida institucional el CBE se relacionó también con los intereses culturales y sociales de esa zona. Esto puede observarse en la participación de su dirigencia en otras asociaciones sociales y económicas tanto de esa microrregión como de la provincia (Rotary Club, Federación de la Industria Vitivinícola, cooperadoras escolares, etc.).

El CBE nació como la filial del Este del Centro de Bodegueros de Mendoza (en adelante CBM), en 1944; sin embargo, pronto surgieron diferencias con la entidad madre debido a varias divergencias¹⁶. La más importante se debía a que los bodegueros de la zona vitivinícola I, la más antigua (que correspondía a los departamentos de Luján de Cuyo, Godoy Cruz, Guaymallén y Maipú, zona núcleo de la vitivinicultura mendocina) concentraba a las empresas agroindustriales más importantes, con una producción mucho más valorizada en el mercado. En general eran bodegueros integrados con capacidad para controlar la industria e intervenir en la fijación de precios, con una creciente participación en el mercado de vinos y sus cadenas de distribución. Por su parte, los elaboradores de la zona II (es decir, la zona Este), tenían una capacidad de elaboración menor. Eran trasladistas, es decir que vendían su producción en el mercado local o en el nacional, a granel, a comerciantes de vinos o a los grandes bodegueros¹⁷. Esta asimetría puede explicar la tensión y la posterior ruptura de la asociación filial respecto de la de Mendoza capital¹⁸. Ya separado de la institución originaria de Mendoza, el CBE dictó sus estatutos en 1946 y a pesar de las distintas crisis por las que atravesó el sector vitivinícola, logró permanecer en el tiempo hasta la actualidad.

En el transcurso de estos primeros 10 años el CBE fue impactado por la experiencia peronista. En otros trabajos se ha estudiado esta relación respecto de la política vitivinícola; aunque ahora la atención se centrará en la cuestión del agua¹⁹.

¹⁶ ORTEGA, Laura (2011). La conformación de una asociación gremial en el Este mendocino en los años previos al peronismo en Mendoza (San Martín-Mendoza, 1942-1946). *Revista Territorios del vino*, 5, 1 – 44

¹⁷ RICHARD-JORBA, Rodolfo (1998). Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola, Mendoza, Editorial de la FF y Letras, UNCuyo

¹⁸ Entrevista a Ernesto Ciancio Prisco, 4 de septiembre de 2012

¹⁹ ORTEGA, Laura “El Centro de Bodegueros del Este...” cit. p.220

El agua para riego en Mendoza

Como se expuso, el agua en Mendoza constituye una cuestión de mucha importancia para los agricultores. Esta situación originó que se regulara su uso ya desde el periodo hispánico, continuándose esta práctica durante la etapa independiente a través de distintos reglamentos. Tales instrumentos se convirtieron en los antecedentes y fundamentos que se utilizaron para diseñar y sancionar la ley de Aguas en 1884. Sus principios fueron consagrados posteriormente en la Constitución Provincial de 1916, los cuales, con algunas modificaciones, se mantienen aún en vigencia²⁰. Las cuestiones más sobresalientes del esquema normativo se pueden resumir en los siguientes puntos: la concesión del agua se realiza mediante ley específica; los regantes participan en el manejo del agua mediante la elección de autoridades de canales, hijuelas y desagües (que componen la red de riego en la provincia); se crea un organismo especializado con autonomía, estabilidad política y autarquía financiera (el Departamento General de Irrigación (en adelante DGI); se impone el principio de inherencia por el cual el derecho de riego pertenece al predio y no se puede vender en forma separada; y finalmente, se planifican grandes obras hidráulicas. Estos aspectos señalados otorgaban y otorgan seguridad jurídica, transparencia en la asignación del recurso, autolimitación política y garantía para los regantes²¹.

El ordenamiento legal previó también la organización interna del DGI. Este organismo fue dividido en tres áreas: la Superintendencia, el Tribunal Administrativo y el Consejo de Apelaciones. La Superintendencia era la máxima autoridad ejecutiva del organismo y de ella dependían los subdelegados de aguas. Estos efectuaban la administración de las cuatro cuencas hídricas, que corresponde a cada río. Por su parte, los inspectores y delegados de cauces administraban y distribuían el agua e intervenían en los conflictos entre los regantes. Finalmente, en este esquema se

²⁰ La red de riego mendocina creció a partir de los cauces indígenas. En las últimas décadas del siglo XIX se abrieron nuevos canales al construirse modernos diques y se aplicaron cambios tecnológicos (como las compuertas fabricadas con hierro). Estos adelantos hicieron que el sistema de riego se expandiera. BARRIO, Patricia (1995). Aspectos legales en la conformación de la red de riego del oasis Norte de Mendoza. Periodo intermedio (1810-1885). *Revista de Estudios Regionales*, 13-14, 187-224.

²¹ DIAZ ARAUJO, Edgardo y BERTRANOU, Armando (s/d). Investigación Sistémica sobre regímenes de Gestión del agua: El caso de Mendoza- Argentina, 44; Cfr. Departamento General de Irrigación (1943) Deberes y Obligaciones de los Inspectores y Delegados de Cauces. Mendoza, Best-Hnos., 1-25; Departamento General de Irrigación (1947). Ley de Elecciones nº 1676 y nº 2012. Disposiciones relacionadas con los Comicios de Autoridades de Aguas. Mendoza, Best-Hnos., 1-17; GARRIGOZ de von der HEYDE, Zelmira (1972). La vieja casona. Biografía de una Finca Mendocina. Mendoza, 160-162.

encontraba bajo la dependencia de inspector de cauce, la figura del tomero, cuya función consistía en distribuir el agua según los turnos que se hayan planificado previamente²².

Asimismo, cabe explicar que el sistema de riego artificial del oasis Norte deriva de las aguas de los dos ríos provinciales más importantes (el Mendoza y el Tunuyán) y los diques. De estos últimos es distribuido el líquido a las zonas productivas a través de canales matrices. De estos canales salen los canales secundarios o ramas a partir de los cuales nacen las hijuelas que distribuyen el líquido, controlado a través de tomas, a los predios cultivados. Por ejemplo, se sabe que en 1943 la red de riego sólo del río Mendoza estaba conformada por 126 cauces distribuidos en 24 canales, 10 ramas y 90 hijuelas²³.

Asimismo, la red del oasis Norte, conformada a partir de los ríos Mendoza y Tunuyán, permitió que hacia 1948, fueran irrigadas 251.899 hectáreas (ver Tabla 1). En este marco, la micro-región Este se benefició principalmente de las aguas provistas por el último río señalado y también por el agua subterránea; incluso algunos distritos como los Campamentos y Mirador en Rivadavia, o Montecaseros y Alto Verde en San Martín eran irrigados exclusivamente con pozos.

Tabla 1 Hectáreas irrigadas por los Ríos Mendoza y Tunuyán, 1948

Río	Total hectárea irrigada
Mendoza ^a	107.515
Tunuyán ^b	109.853 ^c

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Informe del DGI presentado ante el requerimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia, expediente del 23 de septiembre de 1948, p 7.

Nota: a) Distritos Tres Porteñas, El Central California en S. Martín.

b) La mayor parte de S. Martín, Junín, Rivadavia, Sta. Rosa y La Paz fue irrigada por este río. c) Tramo Tunuyán superior que comprende al Dique Valle de Uco se beneficiaban, en 1948, 17.648 hectáreas. Del tramo inferior que abarca a los diques Gobernador T. Benegas y Phillips, las hectáreas son respectivamente 63.312 y 11.844; en tanto las hectáreas beneficiadas por los canales directos alcanzan a 17.049.

²² Constitución de la Provincia de Mendoza de 1916 (1999). Buenos Aires, Ciudad Argentina, 55-57; Departamento General de Irrigación (1943). Deberes y Obligaciones de los Inspectores y Delegados de cauces. Mendoza, Bes t- Hnos, 1-26.

²³ PRIETO María del Rosario, CASTRILLEJO, Teresita y otros (2006). El proceso de contaminación hídrica en un oasis andino. La vida y la muerte por las acequias de Mendoza, Argentina, 1880-1980. *Revista Signos Históricas*, 16, 112-151.

El primer peronismo y el agua para riego

Lo estratégico del recurso agua en Mendoza generó lógicamente numerosos conflictos entre los actores intervinientes y, especialmente, entre los productores y el Departamento General de Irrigación.

Un dato acerca de esta conflictividad que se repetía desde la década de 1930, eran por ejemplo las denuncias de fraude en las elecciones de autoridades de cauce que realizaban los regantes de todas las zonas productivas. El sistema de organización del recurso hídrico había dado lugar a que ciertas personas se perpetuaran en los cargos y centralizaran las funciones de administración y control de los cauces en detrimento de una equitativa distribución del agua. En efecto, era muy común que el Tribunal Administrativo del DGI designara de oficio a las autoridades de cauce²⁴.

Este tema y otros reclamos fueron expuestos durante la primera gestión peronista provincial al Superintendente de Irrigación cuando visitó a las asociaciones ubicadas en los oasis²⁵. En Gral. San Martín se reunió este funcionario en el CBE con autoridades locales y regantes de la zona. Además del fraude en las elecciones, los principales problemas que le fueron advertidos giraron en torno a cuestiones de tipo técnico, las que para resolverse precisaban de grandes obras y con un fuerte financiamiento²⁶; por último, otras dificultades señaladas fueron las de orden legal y administrativo. Sintéticamente, estos reclamos eran relativos a:

La escasez de agua para riego. Ésta era asignada a las regiones a partir de cupos y del establecimiento de turnos. En algunas zonas la inexistencia de embalses o diques impedían que el agua se guardase para los periodos críticos. Por estos años las autoridades reconocían la escasez de los ríos (ya desde 1942), lo que se denominaba años secos²⁷. Ante esta situación las autoridades debieron extremar la vigilancia en la entrega de las dotaciones a todos los canales derivados, establecer turnos para la distribución, etc. Las zonas más afectadas por este inconveniente eran aquellas situadas aguas abajo del Dique Phillips (Ver Mapa 2)²⁸.

Otro problema muy frecuente era el ocasionado por las reveniciones, es decir el encenagamiento de los predios producido por el exceso de riego sin suficiente desagüe, drenaje o desagote. Inconveniente que a la vez provocaba la salinización de

²⁴ *Los Andes*, 18 de enero de 1948.

²⁵ Las zonas visitadas fueron San Martín, Valle de Uco, Departamento de Lavalle, San Rafael y Gral. Alvear, CREMASCHI, Ángel (1946). Los problemas del riego en Mendoza, Mendoza, 1-79

²⁶ CREMASCHI, Ángel (1946). Los problemas del riego...” *cit.* Además, los regantes se resistían a hacerse cargo de las mejoras.

²⁷ Departamento General de Irrigación. Memoria 1951. Mendoza, Ed. Jorge Best, 7

²⁸ Departamento General de Irrigación. Memoria 1946. Mendoza, Ed. Jorge Best, 103

los suelos volviéndolos incultivables. En ocasiones las autoridades proponían a los regantes que abrieran desagües parciales, pero éstos se resistían debido a que tenían que solventar ellos mismos esos gastos²⁹.

El tercer problema identificado era el desareno de los diques. Esta práctica consistía en el desalojo del material denso de los diques, trabajo que se realiza en julio de cada año y, si esta labor se tardaba más de lo planificado afectaba el riego de los brotes de la vid. En tanto, los cultivos clandestinos fueron el cuarto problema denunciado por los regantes. Eran aquellos cultivos no declarados y que, sin embargo, eran regados con agua de cultivos legales.

Finalmente, el volumen de las inversiones que se precisaban para reducir los problemas del riego tales como la impermeabilización de canales o la construcción de desagües, constituyeron verdaderas complicaciones para los regantes³⁰.

Figura I. Trabajadores a pala en el canal Montecaseros. Departamento de San Martín, 1955



Fuente: El PROSAP y el riego. Una herramienta para el desarrollo de las economías regionales y la generación de empleo rural, pp.55, [en línea]
http://www.prosaponline.gov.ar/prosapwebsite/webDocs/3_capitulo_2.pdf

Una primera manifestación de voluntad política para con estas demandas fue resuelta en 1948 cuando el Superintendente Ángel Cremasci³¹ reformó aspectos

²⁹ Libro I, Filial del Este del CBM, acta 39, del 03/5/1944.

³⁰ Libro I, Filial del Este del CBM, acta 12, del 10/5/1943.

³¹ Ángel Cramaschi fue designado por ser de extrema confianza del Gobernador electo Faustino Picallo. Cuando asume, el ministro de economía, obra pública y riego (Ramón Morey) destacó

relativos a la forma de seleccionar a las autoridades de cauce. Esto operó positivamente en la percepción pública y así, en las elecciones previstas por la ley de agua, se estableció por primera vez el voto secreto, personal y obligatorio de los regantes³². Asimismo, el periodo de duración de tales autoridades sería de tres años y no de un año como era anteriormente³³. En este sentido, Mirta Marre sostiene que tal innovación permitió el ingreso de los pequeños productores a la elección ya que se determinó además una escala de fraccionamiento de terrenos que incluyó a los que tenían menor superficie³⁴.

Por su parte, el tramo inferior del río Tunuyán era una zona donde los inconvenientes se incrementaron año a año debido, entre otras cosas, al mayor fraccionamiento de la tierra (cada división de la propiedad traía aparejado problemas relativos a las servidumbres y a la ubicación de nuevas tomas para satisfacer las nuevas necesidades de recurso hídrico)³⁵. Debido a esto crecieron en número la cantidad de regantes y, en su mayoría, fueron representados por el CBE.

Esta asociación gremial desempeñó una seria actividad en defensa del usufructo del agua³⁶. Por ejemplo, en 1948, en oportunidad de discutirse los problemas de riego de la zona con el subdelegado de aguas del río Tunuyán con los perjudicados e inspectores de canales, se realizaron distintas gestiones y se presentaron estudios y proyectos ante el gobierno provincial. En esta acción adquirió protagonismo el miembro de la Comisión Directiva Alejandro Barraud, junto con los socios Enrique Orfila y Juan Segundo Lelio.

Los problemas planteados giraron en torno a los temas ya mencionados: los efectos de las reversiones en algunos terrenos y las filtraciones de los canales, y la escasez

en su discurso que, si bien la técnica ha sido la tradición hasta el momento en la elección para este cargo, a él lo seleccionaba por ser un “agricultor auténtico”, elogiando su calidad de agricultor más que de técnico, en Memoria de DGI, 1946, 162.

³² ORTEGA, Laura (2009). Participación vecinal y asociaciones de la sociedad civil en el ámbito municipal de dos comunidades agrícolas en Mendoza en los comienzos del primer peronismo. *Mundo Agrario*, 10 (19), Universidad Nacional de La Plata.

³³ Libro I, CBE, acta 73, del 10/7/1946. En cuanto a los aspectos relativos a las elecciones la ley que las encuadraba era la n° 322 sancionada en 1905

³⁴ MARRE, Mirta (2010). El agua no es suficiente. Irrigación y administradores del agua, una descentralización que retrocede. EON ARGENTINA, 55-56.

³⁵ Departamento General de Irrigación. Memoria 1948. Mendoza, Ed. Jorge Best, 182.

³⁶ Entre las distintas tareas realizadas por el CBE estuvieron también las de producir y difundir recomendaciones técnicas (enológicas, agronómicas y sobre el agua para riego) y de asesoría (contable, financiera y laboral). Libro I de la Filial de Este del CBM, Acta 39, 03 mayo de 1944, folios 227-229.

de riego. Para enfrentarlos se tomaron acciones en dos sentidos: la entidad creó el cargo de asesor ad-hoc en temas de aguas que fue desempeñado por Alejandro Barraud; y, por otro, se conformó una comisión compuesta por regantes de los tramos Alto y Bajo del río Tunuyán e integrantes de la DGI, presidida también por el último nombrado. En principio, debieron resolver asuntos atinentes a la filtración de agua producto de regadíos clandestinos, y a la mala distribución y falta de control técnico y administrativo en el reparto de agua, en especial en el Bajo Tunuyán.

En concreto, el problema era que en el tramo superior del río Tunuyán, gestiones anteriores habían otorgado permisos de agua que perjudicaban a los regantes río abajo. Ya en el 1940, el profesor y dirigente de la UCR Dr. Alejandro Mathus Hoyos exponía en la Universidad Nacional de Cuyo que:

“...el Alto Tunuyán hasta 1939, inclusive en estos momentos en que hablo, depara un caso curiosísimo de injusticia en materia de distribución de riego. Mientras las tomas del Alto Tunuyán llevaban la dotación a ojo de buen cubero, como deseaban los propietarios o los inspectores de la región, las del Bajo Tunuyán sufren permanentemente sed, no obstante las obras de Medrano y del dique de Phillips. Ustedes estarán aburridos, sin dudas, de leer las quejas permanentes, casi monocordes de los que riegan en La Paz, Santa Rosa, Junín, San Martín y Rivadavia, pero no verán sino escasas protestas de los que riegan en el valle de Uco...”³⁷.

De un modo bastante claro el profesor daba cuenta de las injusticias que por años padecían los dueños de los predios que se beneficiaban de este tramo del río, situación que parecía ser una continuidad durante el primer peronismo.

Para ilustrar mejor el contexto acerca de la complejidad del riego en este río cabe mencionar que el curso del mismo se dividía en dos tramos bien diferenciados y con características particulares en cuanto a la administración del agua por parte del DGI. Por un lado se encuentra el tramo del Alto Tunuyán que comprometía a los terrenos desde las nacientes del río hasta el Dique Gobernador T. Benegas (en el departamento de Rivadavia). Allí atravesaba las jurisdicciones de Tunuyán, Tupungato y San Carlos, ubicados al oeste provincial. Y desde el mencionado dique hasta su desembocadura al límite con la provincia de San Luis, pasaba a conformar el

³⁷ Fue una destacada figura pública en Mendoza. También se desempeñó como abogado pero además se fue profesor de Geografía Económica y Regional (U. N. Cuyo). Asimismo tuvo una vistosa participación política al desempeñarse como Intendente del departamento de Guaymallén por la UCR y Diputado Provincial (1936 a 1943) y Senador Nacional por Mendoza (1946-52) por esta fuerza política. MATHUS HOYOS, Alejandro (2013). La Transformación económica de Cuyo y Curso de Geografía Económica Regional (1939-1940). Mendoza, Inca editorial. Capítulo 9. Riego: El problema del agua en Argentina y especial referencia a cuyo. Síntesis Histórica y situación actual, 165-206 (clase del 10/08/1940).

Bajo Tunuyán. De este último tramo (según datos del año 1943) se beneficiaban aproximadamente 80.000 hectáreas con derecho a riego.

Asimismo, este tramo denominado Bajo Tunuyán se subdividía para su administración más eficiente en otros tres tramos (alto, medio y bajo). El primero comprendía los canales derivados del dique Gobernador Benegas; ésta era una zona que distribuía el recurso a 59.161 hectáreas, representando el 71, 2% de la superficie empadronada de todo el Bajo Tunuyán. Luego se ubicaba el tramo medio que comprendía la zona entre los Diques Gob. Benegas y el Dique Phillips, de aquí se beneficiaban 8.400 hectáreas (es decir el 10, 5%). Finalmente el tramo inferior del Bajo Tunuyán comprendía los terrenos aguas abajo del Dique Phillips, y se distribuía agua a 15.405 hectáreas.³⁸

De este modo el tramo del río que se analiza en este artículo concentró el 62,43% del total de hectáreas beneficiadas por todo el Tunuyán. Y dentro de este sub-sistema del río señalado su primer trecho centralizaba la mayor cantidad de hectáreas por irrigar. Tal concentración conllevaba inexorablemente al conflicto en la administración del recurso y éste se agudizaba mucho más cuando el agua escaseaba, situación que se daba desde 1942, como se expuso anteriormente.

Este estado de cosas llevó a los regantes representados por el CBE y otros que, si bien no eran socios de la entidad sí se aglutinaron en torno a ella, a entrevistar al Superintendente General de Irrigación. Éste les sugirió que elevaran un memorial dando cuenta de las deficiencias y de las medidas que debían llevar a cabo los organismos gubernamentales. La comisión mixta actuante desarrolló no sólo tareas de diagnóstico sumó, también, funciones de fiscalización en el terreno con la finalidad de vigilar la provisión de agua en los distintos canales, los arroyos y afluentes³⁹ y comprobar infracciones por las sustracciones ilegales (ilustrativas son las figuras II y III como ejemplos).

³⁸ El dique Phillips alimenta dos canales principales. Por la margen izquierda el Canal Matriz Margen Izquierda se derivan el Canal Santa Rosa, Empalme, La Dormida y La Paz con un total de 8923 hectáreas; y por la margen derecha el Canal Nuevo Gil, anexo en 1943 al dique mediante un canal revestido de 7 kilómetros de longitud. Este canal Nuevo Gil sirve a una colonia con 2.500 hectáreas. Aguas abajo del dique Phillips el río Tunuyán pierde notablemente su pendiente y su cauce lo constituye una arena fina y su curso se vuelve muy sinuoso con amplias playas. Es en este tramo en donde la pérdida de agua por infiltración se vuelve más notoria. Departamento General de Irrigación. Memoria 1943. Mendoza, Hnos. Best, 126

³⁹ Estas gestiones conllevaron a que se contratara los servicios de un dactilógrafo para que elaborara la documentación necesaria y la dirigiera al CBE. Además, se contó con el auxilio de un transporte y empleados de inspección, todo facilitado por la Superintendencia de Irrigación.

Figura II Comisión de Contralor de Riego de S. Martín, en las tomas del río Alto Tunuyán, s/f



Fuente: Fotografía del Ing. Fernando von der Heyde Garrigós, en GARRIGÓS de von der HEYDE, Zelmira. *La vieja casona. Biografía de una finca mendocina*, Mendoza, 1972, s/p. Aclaración: El primero a la izquierda en la fotografía es el Ing. Ángel Villoldo, de Rivadavia; el segundo, Alejandro Barraud, de La Chimba; el primero a la derecha es Alberto Citón, de San Martín.

Figura III. Toma ilegal de agua en el río Tunuyán en su tramo superior



Fuente: GARRIGÓS de von der HEYDE, Zelmira. *La vieja casona...*, cit. s/p

Cuando se constataba una contravención se realizaba la denuncia contra los particulares ante las autoridades y, si correspondía, contra la misma DGI. Asimismo, la comisión encuestó a los afectados a fin de recabar antecedentes y presentarlos al Gobernador, obteniendo información sobre concesiones de tomas y derechos de

agua al margen de la ley en el tramo Alto del río Tunuyán, y sobre cultivos clandestinos, reveniciones, excesivo desareno de los diques derivadores, deficiencias en los desagües etc. Además se planeó, de no lograr lo solicitado, realizar una manifestación de la que participarían numerosos vehículos de los regantes frente a la Casa de Gobierno provincial⁴⁰.

Otra estrategia utilizada por el CBE fue accionar a través de asociaciones. Ejemplo de ello fue el Rotary Club de San Martín que realizó esfuerzos en la defensa de los intereses de sus socios y regantes. Organizó estudios, charlas y debates sobre la necesidad de realizar obras como la impermeabilización de los canales Norte y Sur Alto Verde⁴¹. El resultado de todas estas acciones fue el mejoramiento parcial del coeficiente de riego para el Este. El secretario de la Comisión de Aguas del Este del CBE, Enrique Orfila, manifestó que aún así seguía siendo muy poco lo conseguido luego de las gestiones hechas con el gobernador Faustino Picallo y el Superintendente Cremaschi. Por ello se promovió una entrevista con Blas Brisoli⁴², por entonces candidato a gobernador por el peronismo, quien les pidió que confeccionaran un proyecto de ley de aguas que contemplara y subsanase todas las deficiencias en la materia⁴³.

Estos desajustes “mecánicos” en la red de riego y en la práctica de distribución del agua se daban en un momento particular porque el gobierno peronista había establecido precios máximos a la uva y al vino –generando una fuerte oposición de viñateros y bodegueros-, y además se habían producido contingencias climáticas que afectaron la producción. A esto se sumó que, durante 1948 y 1949, tuvo lugar dentro del peronismo local una lucha entre la línea de los ex radicales que acompañaron a Perón encabezada por Faustino Picallo y la que seguía al coronel Blas Brisoli. La decisión de Perón benefició a este último. Brisoli conocía al presidente pues había servido en la Intendencia del Ejército y en la Presidencia de la Nación como secretario

⁴⁰ Libro I del CBE, Acta 31, 10 septiembre de 1948, folios 155-158.

⁴¹ Ya en 1940, el Rotary Club local celebraba reuniones donde se disertaba sobre temas de irrigación. Participaron de las mismas importantes personalidades regionales como el Ing. Ludovico Ivanishevich (fue Superintendente del DGI, Presidente del I Congreso Argentino del Agua, de gran actuación en Mendoza). *Los Andes*, 20 de mayo de 1940. Esta entidad mostraba así un accionar semejante al evidenciado en otros temas importantes de la época. *Los Andes*, 3 de junio de 1946.

⁴² GARZÓN-ROGÉ, Mariana (2013). Una mise en scène peronista provincial: discursos, imaginarios y performances del gobierno de Blas Brisoli en Mendoza. TCACH, César y MACOR, Darío. *La invención del peronismo en el Interior del país*, Tomo II. Santa Fe, Ediciones UNL, 359-393.

⁴³ Libro I del CBE, Acta 32, 2 diciembre de 1948, folios 172-176.

administrativo⁴⁴, y se había desempeñado también como director de Asistencia y Previsión Social del gremio de los ferroviarios. En concreto lo importante para destacar es que el candidato de Perón ganó las elecciones y este nuevo Gobernador nombró a Alejandro Barraud -presidente de la comisión de aguas del CBE y miembro de su directorio- en el cargo de Superintendente de Irrigación de Mendoza. Por lo tanto, es dable suponer que esta designación surgió de una alianza política entre el peronismo y los pequeños y medianos productores para contrarrestar el poder del Centro de Bodegueros de Mendoza, que representaba el sector más concentrado de la industria, identificado con los conservadores del Partido Demócrata.

Esto marca una inflexión en las relaciones del CBE con el gobierno peronista. Por ejemplo, las actas del CBE ya no volvieron a mencionar los inconvenientes del agua para riego⁴⁵. A continuación, se tratará de dilucidar cuáles fueron los beneficios concretos obtenidos por los regantes del Este durante gestión de Alejandro Barraud. Esto último se conseguirá a partir del estudio de los alcances de la ley de obras menores y los beneficios obtenidos por los dueños de predios, por un lado; y posteriormente, se identificarán otras obras conseguidas por fuera de la ley citada junto con medidas que pudieron potenciar tales beneficios. Todo ello, con miras a observar si estas cuestiones contribuyeron o no a que disminuyera el conflicto por el uso del agua en el tramo del río abordado.

Los alcances de la Ley de Obras Menores

El sistema de riego artificial en Mendoza estaba dividido para su mejor administración en dos partes, aunque ligadas entre sí. Por un lado, habían grandes obras como los diques de embalse, diques derivadores, cámaras de decantación, los canales marginales y otros revestidos que por su magnitud y costos, solo podían ser afrontados por el Estado. Por otro, se encontraban las pequeñas obras complementarias del sistema, las cuales también eran de gran importancia, pues su misión era facilitar y garantizar la distribución equitativa de las aguas.

En tanto, el DGI para desempeñar las funciones constitucionales encomendadas se surtía de los aportes que realizaban los regantes inscriptos en dicha organización. De

⁴⁴ LUNA, Félix (2000). Perón y su Tiempo. II La Comunidad Organizada. Buenos Aires, Sudamericana, 260

⁴⁵ Respecto de esta alianza, cabe recordar que durante la administración de Faustino Picallo, éste eligió como Superintendente a Ángel Cremaschi (1946-1949), quien provenía de una familia bodeguera del Sur provincial (egresado de la Escuela Nacional de Vitivinicultura, en 1916) y de extracción del radicalismo lencinista de Mendoza. *Los Andes*, 11 junio de 1946.

esta manera, al contar el organismo con autonomía financiera, cada año elaboraba su propio presupuesto. En este instrumento de planificación figuraban los gastos de funcionamiento, consistente en el pago de sueldo, viáticos y otros y los recursos. Estos últimos estaban conformados por las cuotas sostenimiento del año en curso (como también de los ejercicios vencidos), los derechos de transferencia de propiedades, las contribuciones a realizar por parte de los regantes beneficiados con las construcción de los diques, los reembolsos de otras obras ya finalizadas, las cuotas sostenimiento por los cultivos no declarados (sus multas y otras sanciones), y por último, los aportes en el marco de la ley provincial de obras menores n° 1420⁴⁶.

Esta última ley tenía por objeto planificar y solventar obras menores o secundarias pero, como se dijo, inestimables también. Esto, porque para llevar a cabo obras de riego de envergadura como por ejemplo la construcción de diques distribuidores y de embalses, grandes canales etc. la Constitución Provincial establecía que el DGI debía solicitar la autorización de la legislatura provincial, la que de aprobar la solicitud también determinaba el origen de los fondos a afectar para tales inversiones.

Antes de los años 40, estos trabajos menores eran dejados a la iniciativa particular de los involucrados, pero esto presentaba como inconveniente que había que esperar que los propietarios de los predios a beneficiarse adelantaran los fondos, lo que provocaba serias demoras. Así obras de gran utilidad para los cauces provinciales quedaban postergadas. Otro inconveniente advertido por las autoridades ocurría cuando los dueños de los predios que se podían beneficiar indirectamente de las mejoras, se negaban a participar, y si bien la Constitución preveía acciones legales, éstas solo lentificaban aún más la situación.

Este escenario, en 1941, llevó a que durante el gobierno conservador de Adolfo Vicchi se sancionara la ley 1420. La misma preveía la creación de un fondo permanente para financiar este tipo de obras. Tal instrumento permitió que cada año el DGI estableciera el Plan de Obras Menores (ver tabla 2). Los privados junto con el gobierno provincial, a la vez, aportaban a la conformación de los recursos. Los regantes contribuían con 0,30 centavos por hectárea inscripta y, la Provincia, con una cifra igual a la suma total que realizaban, en conjunto, todos los particulares.

Ahora bien, con el triunfo del primer peronismo en Mendoza y la designación de los hombres de esta fuerza al frente del DGI, la ley 1420 siguió utilizándose como instrumento de gestión hídrica para las obras secundarias. Sin embargo, pronto los aportes estatales como los de los regantes en el nuevo contexto económico se

⁴⁶ Servía por ejemplo para realizar tomas en los canales e hijuelas, en los compartos, en los pequeños diques aforadores y distribuidores, la impermeabilización de canales secundarios, etc.

volvieron insuficientes para encarar tales obras. Esto debido, entre otras cosas, al incremento de los precios de los materiales de construcción y también por el peso que adquirirían en los presupuestos de las obras los mayores beneficios sociales a pagar a los obreros y trabajadores. Ante esta situación el primer Superintendente de Irrigación peronista, Ángel Cremasci, solicitó la modificación (en 1948) del artículo 2 de la ley 1420. De esta forma se elevó de 0,30 centavos por hectárea el aporte a realizar por parte de los regantes a \$ 0,80 centavos retroactivo a enero de 1948; y esto también incrementó la contribución provincial a dicho fondo.

Por su parte, junto con el aumento se introdujo otra modificación consistente en una zonificación de las áreas a beneficiar con las obras. Así se dividió la provincia en 4 zonas (río Mendoza, Tunuyán, Atuel y Diamante y sus zonas de influencias). En el tratamiento del proyecto de ley, la Cámara de Diputados solicitó al DGI que detallara los aportes que realizaban los regantes según cada río (ya fueran por cuota sostenimiento, cauces, diques, desagües y por la Ley 1420 u otros). De ese informe se puede observar que, en promedio, los regantes realizaban una contribución de \$12,60, siendo posible identificar, asimismo, la cantidad de hectáreas beneficiadas y el aporte promedio que cada particular realizaba según el río. Se encuentra también que el promedio que pagaban los regantes del río Mendoza (donde se beneficiaban 107.515 hectáreas) era de \$16,95 m/n con lo que se convertían en quienes más aportaban al DGI. Del río Tunuyán (109.853 hectáreas beneficiadas) la contribución promedio de los regantes era de \$14,95 m/n; y, por ejemplo, de los ríos Desaguadero, Malargüe, Salado y otras concesiones directas (80.258 hectáreas) el canon era de \$4,80 m/n. Ahora bien, esta mayor contribución de los regantes del río Mendoza se correspondía también, con que eran quienes recibían los mayores montos si se considera el resto de las inversiones en los demás ríos (ver Tabla 2).

Un problema que acarrea este mayor énfasis en obras para el río Mendoza era que los demás regantes se quejaban pues eran menores los beneficios que recibían de las obras. También reclamaban porque el dinero para las obras ajenas al río Mendoza se acababa rápidamente. Es probable que esta disparidad en la ejecución de las obras haya contribuido a que la nueva ley estableciera que las inversiones en obras se realizarían de acuerdo a los montos que fueran percibidos por cada una de ellas (artículo 4, ley 1744/1948).

Ahora bien, durante la gestión de Alejandro Barraud (1949-1951), este tema de los fondos para obras menores nuevamente fue motivo de tratamiento legislativo. El DGI envió a la Legislatura un proyecto con miras a corregir algunas situaciones injustas que aun persistían respecto del reparto de fondos para obras en zonas no tradicionales (ley provincial nº1981 de 1951). El Superintendente de irrigación con esta nueva ley buscaba enfrentar diversas cuestiones. Por un lado, deseaba unificar

en solo texto diferentes normativas dispersas y, por otro, terminar con la inequidad a la hora de aplicar los fondos. Para ello contaba con el apoyo de Gobernador Blas Brisoli quien ya había expresado que:

“...la ley de obras menores no cumplió con el principio de igualdad de todos los contribuyentes pues mientras todos aportaban por igual a la formación del fondo [0,30 centavos por hectárea empadronada] destinado a las obras, éstas eran distribuidas con criterio localista que beneficiaba especialmente a ciertas zonas y olvidaba a otras. Esta situación se salva con la sanción de la ley 1744 que establece que los fondos recaudados se distribuyan estrictamente por ríos y los beneficios que las obras reportan constituyen una retribución equitativa de los aportes...”⁴⁷.

No obstante, Alejandro Barraud manifestó que las zonas definidas por la ley 1744 (1948) aun creaban privilegios pues las inversiones beneficiaban “... solo a algunas zonas o a determinados núcleos de usuarios en detrimento de otros...”⁴⁸. En este diagnóstico tenía su impronta también el malestar de los regantes del Este. Para estos últimos, los trabajos sobre el río Mendoza absorbían muy pronto casi todo el dinero de las obras asignadas al resto de la provincia. Se sugiere que este último aspecto condujo, a la vez, a que la ley 1981 (de 1951) incluyera un artículo donde se limitaba la aplicación de los fondos a invertir en cada obra, no pudiendo de esta forma incrementarse más allá de lo autorizado.

Por otra parte, esta última ley señalada determinó además que todos los regantes aportarían un reembolso del 80% de las obras, es decir, todos participarían de los costos de las obras de mejoramiento que se estaban realizando. Con esto las autoridades buscaban terminar con el inconveniente derivado de la distinción entre beneficiarios directos e indirectos, pues las mejoras beneficiaban a todos los regantes.

A continuación se expondrán las tablas 2, 3 y el gráfico 1 en donde se podrán observar los montos otorgados en el marco de la ley de obras menores (entre 1941 y 1952). El objetivo que se persigue es identificar, por ejemplo, a qué río se benefició más, si esto fue una constante en el periodo u otros aspectos relevantes, etc.

⁴⁷ Diario de sesiones de la H. Cámara de Senadores, Tomo I, 60-65, 1 de junio de 1950, Gob. de Mendoza.

⁴⁸ Departamento General de Irrigación. Memoria 1949. Mendoza, Ed. Jorge Blest, 330.

Tabla 2 Montos otorgados para obras menores por año y por río (o tramo) entre 1941 y 1952 según las leyes provinciales 1420 (1941), 1744 (1948) y 1981 (1951), estimativo

RÍO- Tramo/AÑO	1941	1942	1943	1944/45	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Mendoza	174.300	151.200	292.300	s/d	370.900	508.888	910.832	1.671.900	1.127.800	s/d	3.465.800
Alto Tunuyán	20.000	121.235 ^a	110.235		181.000	583.000	438.000	975.000	820.000		1.275.600
Bajo Tunuyán	55.000	57.600	112.700		162.300	113.000	299.500	451.500	829.000		1.267.000
Diamante	25.000	26.000	89.500		140.000	285.000	666.700	691.000	530.000		3.501.800
Atuel	17.500	37.000	133.050		80.000	181.500	256.000	491.000	800.000		1.500.500
Otros ^b	40.000	90.000	100.000		60.000	-	32999	136.000	24.000		684.800
TOTALES	331.800	483.035	837.785		994.200	1.671.388	2.604.032	4.416.400	4.130.800		11.700.000

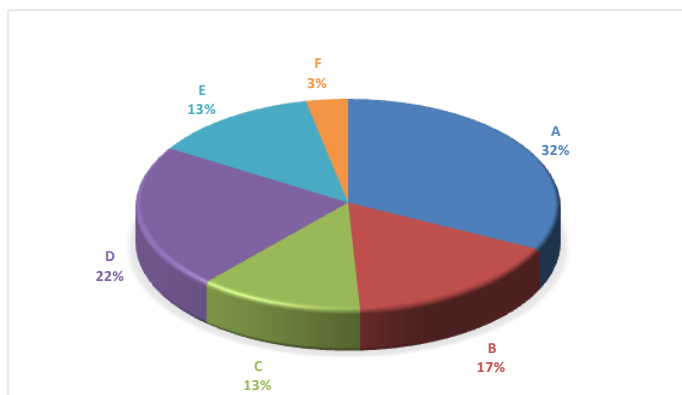
Fuentes: elaboración propia sobre la base de Memoria del Departamento General de Irrigación, Ed. Jorge Best, años 1942, pp. 69; 1943, pp. 77-78; 1946, pp.83-86; 1947, pp.80-90; 1948, pp. 87-93 y 190; 1949, pp. 203-205, 1952, pp. 208-2010; Informe del Poder Ejecutivo "Agua Vivienda y Salud", 1951, Oficina de PRENSA, Mendoza, 1951, p.18. Notas: a. Incluye las inversiones en trabajos sobre impermeabilización sobre el río Las Tunas, etc. b. involucra montos destinados a otras obras como por ejemplo la consolidación y reparación de defensas de los ríos. No se cuenta con datos de los años 1944 y 1945, periodo de actuación de la Revolución del 4 de junio, debido a que no se produjeron datos. No obstante al frente del DGI continuó en ejerciendo como Superintendente el funcionario conservador Ing. Francisco Gabrielli.

Tabla 3 Monto total por río o tramo en \$ m/n, entre 1941/1952, estimativo

RÍO- Tramo/Año	Monto total 1941-52
A	8.673.920,66
B	4.524.070
C	3.347.600
D	5.955.000
E	3.496.550
F	877.799,34
TOTALES	27169440

Nota:
A Río Mendoza
B Alto Tunuyán
C Bajo Tunuyán
D Río Diamante
E Río Atuel
F Otras

Fuente: elaboración propia sobre la base de la Tabla 2

Gráfico 2 Monto total por río o tramo en \$ m/n, entre 1941/1952, estimativo

Nota:

- A Río Mendoza
- B Alto Tunuyán
- C Bajo Tunuyán
- D Río Diamante
- E Río Atuel
- F Otras

Fuente: elaboración propia sobre la tabla 4

Estos guarismos permiten observar, por ejemplo, que el primer peronismo continuó utilizando una herramienta creada por el conservadurismo mendocino (la ley de obras menores). En los años previos a la llegada de Perón se utilizó este instrumento de política hídrica para el mantenimiento del sistema de riego, asumiendo el Estado un rol protagónico al no dejar librado al arbitrio privado tal tarea.

Los regantes del río Mendoza fueron, entre 1941 y 1943, los que más dineros públicos recibieron, seguido de los beneficiados del Tunuyán, en sus dos tramos, y el río Diamante, en el Sur. La nota característica de esta política durante el primer peronismo fue el incremento en las sumas para las obras. Esto se debió en parte a la aumento en los precios de los materiales de construcción, como también a una decisión política de mejorar el sistema hídrico, y de dotarlo de eficiencia técnica. Tal instrumento fue perfeccionado, si se quiere, de acuerdo al contexto no sólo económico-financiero de la provincia sino también en vista de los reclamos de los regantes, pues el objetivo político mayor era incrementar la superficie cultivada y expandir la actividad a zonas no tradicionales.

Al inicio del periodo peronista el río Mendoza (de donde se surtían de agua para riego la mayor cantidad de bodegueros concentrados)⁴⁹ fue el que más recursos recibió en

⁴⁹ Los intereses más concentrados de la industria vitivinícola hacen referencia a aquellos propietarios de bodega que estaban integrados en toda la cadena productiva, desde la producción de la uva hasta el fraccionamiento y comercialización del vino en el Litoral y Buenos Aires. Al mismo tiempo por su posición dominante estaban en condiciones de establecer, según su conveniencia, el precio pagado a la uva y al vino de traslado, en caso de comprarlo a

comparación con el resto. Pero a partir de 1949-1950 con la llegada de Alejandro Barraud al DGI (como se ha mencionado, un actor proveniente de un sector no vinculado con el tradicional poder económico mendocino) se intensificó la inversión en otras áreas (ver gráfico 1). Por su parte, los ríos sureños (ríos Atuel y Diamante) en 1952 fueron los que más dinero recibieron, seguidos pero muy de cerca por el Mendoza y el Tunuyán en sus dos tramos.

Si se observan con mayor detenimiento las cifras puede determinarse que, en 1941, el río Mendoza absorbió el 52,53% del presupuesto total en obras menores para la Provincia. En tanto, el río Tunuyán y los del Sur alcanzaron solo el 22,60% y el 12,80% respectivamente; es decir, hubo una diferencia del 30% aproximadamente entre el primer río y el Tunuyán, la que se amplía si se consideran al Diamante y el Atuel. Sin embargo, en 1952, al Sur le correspondió el 42,75% del total provincial asignado, mientras que el río Mendoza concentró un 29,62%, y al río Tunuyán le asignaron un 21,72%. Como puede verse la zona tradicional (río Mendoza) perdió liderazgo y las diferencias se redujeron entre el río Mendoza y el Tunuyán, donde el Bajo Tunuyán también disminuyó su participación respecto del total pero de forma poco significativa. No obstante esta mengua en este sector del río Tunuyán (entre 1941-1952), igualmente los montos que le fueron otorgados continuaron siendo importantes. Esto junto con las modificaciones a la ley 1420 operó de manera positiva entre los regantes de este tramo del río. Ahora bien, a continuación se expondrán otros argumentos con la finalidad de continuar poniendo a prueba la hipótesis planteada al comienzo del artículo.

La ley 1981 habilitó al DGI además a perforar pozos con el fin de obtener agua subterránea y así reforzar la dotación a los cauces públicos cuando el recurso escaseara. Es válido hacer notar que en los años 50, en muchos poblados de Mendoza, el agua así conseguida era utilizada también para satisfacer el consumo humano ante la carencia de agua potable, por lo que esta medida se convertía en una cuestión de vital importancia también⁵⁰. Por lo que a partir de esta alternativa en las funciones del DGI, se beneficiaron los habitantes de algunos distritos de la zona Este. Por ejemplo, en San Martín se realizaron pozos en los distritos de Nueva California,

los trasladistas, como también imponer las condiciones y modalidades de pago. RICHARD-JORBA, Rodolfo (1998). Poder, Economía y Espacio, 292-298.

⁵⁰ Vecinos y asociaciones de San Martín, por ejemplo, reclamaban constantemente por agua para riego y también potable por lo que solicitaban perforaciones para así resolver sus necesidades. *Diario Los Andes*, 22 de enero de 1946, p.3; 10 de febrero de 1946, p.4; 3 de junio de 1946, p.7; 10 de agosto de 1946, p. 8; 13 de enero de 1947, p.8; 9 de marzo de 1947, p.8; 18 de Mayo de 1947, p. 8; 31 de mayo, p.9; 22 de febrero de 1948, p.9; 30 de marzo de 1948 p. 8; 19 de marzo de 1949, p.8, entre otros.

Montecaseros, Lote Jurado, Buen Orden y Alto Verde; en Junín, en Phillips, Rodríguez Peña y Medrano; en tanto que en Rivadavia en Campamentos, El Mirador, La Central, Santa María de Oro y en Los Árboles; Santa Rosa por su parte, obtuvo pozos en Las Catitas, La Dormida y Ñacuñán; y finalmente en La Paz en Villa Nueva y Villa Vieja, etc.⁵¹.

Por otro lado, durante la gestión de Alejandro Barraud -incluso una vez concluida la misma (1952)- se logró dar término a grandes obras en Mendoza y en el Este, las que representaron un antiguo anhelo de los pobladores. En este sentido, durante las primeras gobernaciones peronistas en Mendoza (1946-1952) se dictaron leyes de obra pública que contemplaron inversiones significativas para la modernización de la red hídrica por ser, además, ésta la única forma de incrementar la superficie cultivable que tanto deseaba lograr el peronismo a nivel local⁵². Entre estas obras figuran la impermeabilización de los canales Norte y Sur Alto Verde y Chimbas. En este caso se buscaba evitar las reveniciones, las que se producían a causa del trazado inadecuado del canal con respecto a la cota de la Ciudad de San Martín (a la que atravesaba), en terraplén, junto con la textura arenosa y permeable del cauce. Se pretendía a la vez mitigar los riesgos que provocaba el paso del cauce por la Villa departamental y mejorar a la vez su aspecto urbano, beneficiando de esta manera a unas 14.000 hectáreas con derecho a riego.

Tal proyecto reconocía antecedentes en 1941 cuando por ley provincial (n° 1446) se destinó la suma de \$380.000 m/n para la rectificación e impermeabilización de los canales Norte (3.000 metros) y Sur Alto Verde (2.000 metros). No obstante, las obras no fueron concluidas. En 1943, las autoridades reactivaron los trabajos pero se encontraron con que los estudios realizados originariamente no se amoldaban a las consideradas por entonces nuevas tendencias en técnica hidráulica. Otro inconveniente con el que se encontraron fue lo exiguo del presupuesto asignado por lo que, junto con las condiciones políticas del país y de la provincia a causa de la Revolución de Junio de 1943, fueron dejadas de lado. Estos proyectos luego fueron retomados por el peronismo.

⁵¹ *Agua, Vivienda y Salud* (1951). Oficina de Prensa e Informe del Poder Ejecutivo, Mendoza, 16-18, 83, 95, 111, 115, 119.

⁵² Faustino Picallo (1946-1949) en 1947 enfatizaba "... qué posibilidad existe de aumentar el área actual de cultivo? Únicamente con obras de riego que permitan el aprovechamiento integral del caudal de nuestros ríos. Solamente así podremos llagar a cultivar aunque más no sea la cantidad de hectáreas que tienen derecho de riego, ya que en la actualidad sólo se cultiva el 45.12% de esa superficie...", en *Las obras que hace y ha hecho el Gobierno de Mendoza (1946-1948)*, Publicación de Gobierno de Mendoza, Mendoza, p.49.

Asimismo, más hacia el Este de la microrregión analizada, cerca del límite político-administrativo provincial se encuentran las jurisdicciones de Santa Rosa y La Paz. Estas tierras eran -y actualmente lo son- regadas por el río Tunuyán inferior. La problemática de esta zona se daba porque el curso del río a esa altura perdía pendiente y el agua se infiltraba, entre otras cosas, debido a la falta de obras y la composición arenosa del suelo. Es así que cuando se lograron dar término a obras tan importantes como la impermeabilización del Canal Matriz Santa Rosa, del Canal Empalme La Dormida -La Paz y del Canal Matriz La Paz, luego de varios intentos, la repercusión pública entre los regantes fue notoria.

Respecto del Canal Empalme La Dormida -La Paz y Matriz La Paz, igualmente fueron obras proyectadas en 1943⁵³. Por entonces, se pretendió revestir de hormigón a 39.5000 metros de longitud pues el agua que corría por los terrenos era muy permeable. Con este estado de cosas solo se satisfacía el 67% de las hectáreas con derecho al servicio, de ahí la importancia de la inversión; a lo que se sumaba (en 1943) la necesidad de afianzar los cultivos permanentes que ahí existían (viñas y frutales que por sus características precisan de aguas de manera estable).

Figura III Canal Norte Alto Verde, frente al municipio



Fuente FURLANI de CIVIT, María (1964). La Ciudad de San Martín. Polo de la Vitivinicultura en el Este Mendocino. *Boletín de Estudios Geográficos*, XI (42), 9.

Por su parte, durante la gobernación de Faustino Picallo (1946-1949)⁵⁴ se realizaron adelantos en las obras en el canal Matriz La-Paz y Empalme La Dormida-La Paz pero

⁵³ Departamento General de Irrigación. Memoria 1943. Mendoza, J. Best, 96-97.

⁵⁴ El Canal Marginal La Paz y Canal Empalme Dormida-La Paz según el proyecto sería revestido de hormigón simple (245 km). La obra alcanzaba un costo aproximado de \$2.633.729,46 y sus trabajos quedarían terminados en 1949. Departamento General de Irrigación. Memoria 1946. Mendoza, J. Best, 95-97. También confrontar “La obra pública que ha hace y ha hecho el

estas fueron inauguradas recién en 1950, dándose término a un tramo de 10 kilómetros del canal impermeabilizado⁵⁵.

Asimismo, otra herramienta de gestión pública aplicada a la esfera hídrica fue el Plan Trienal de Obras y Servicios provincial (ley nº 1795), sancionado durante la gobernación de Blas Brisoli (y cuando Alejandro Barraud era Superintendente). En términos generales, este plan era otro instrumento por el que se otorgaron cuantiosas sumas al desarrollo de la red de riego mendocina y en donde también puede observarse el mayor énfasis puesto en el fomento de zonas no tradicionales como lo fueron el Este y el Sur provincial. Concretamente, para el caso que se analiza aquí, se proyectaron invertir en obras públicas \$250.000.000, de los cuales en obras hídricas se destinaron \$29.400.000. En este marco fue programado el revestimiento de los canales Norte y Sur Alto Verde (en Gral. San Martín, ver figura III) por \$4.000.000, la impermeabilización Canal Chimbab (Gral. San Martín) con \$1.800.000, entre otras, obras que se terminaron en 1951⁵⁶.

Figura IV Canal Catitas del canal Matriz La Paz, Santa Rosa



Fuente: Gobierno de Mendoza (1951). *Agua, Vivienda y Salud*. Mendoza, p. 15.

Posteriormente, se concluyó en 1952 también la obra de impermeabilización del Canal Santa Rosa-La Dormida. Así, con tal revestimiento (comenzado en gestiones anteriores) junto con las obras complementarias del canal Matriz y Empalme-La

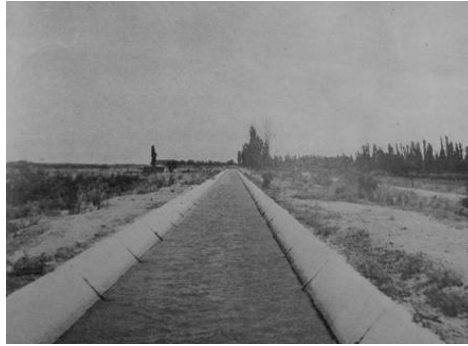
Gobierno de Mendoza", Ministerio de Economía, Obra Pública y Riego, Mendoza, 1948, Obras en el Canal Empalme La Dormida.

⁵⁵ Departamento General de Irrigación. Memoria 1949. Mendoza, Mendoza, 221

⁵⁶ Los estudios para impermeabilizar este canal fueron realizados en 1947, allí se evaluó hacerlo en un tramo de 12 kilómetros. Departamento General de Irrigación. Memoria 1947. Mendoza, Jorge Blest, 101. Cfr. Discurso del Gobernador Blas Brisoli a la Honorable Cámara de Senadores, 1 de junio de 1950, 60-77; Discurso del Gobernador Brisoli ante la HCS, 1 de junio de 1951, Mendoza, 1951, p.79.

Dormida–La Paz se resolvía, según el Gobernador, el grave problema de las grandes pérdidas por infiltración (ver figura IV, V y VI)⁵⁷; y se incluyeron además entre las obras la construcción del edificio para la Sud-Delegación del río Tunuyán Inferior con asiento en Rivadavia (por \$460.000).

Figura V Descargador y desarenador del Canal Matriz Santa Rosa-Sta. Rosa



Fuente: “*Agua, Vivienda y Salud*”, Gobierno de Mendoza, Mendoza, 1951, p. 17.

Figura VI Canal Matriz La Paz- La Paz



Fuente: “*Agua, Vivienda y Salud*”, Gobierno de Mendoza, Mendoza, 1951, p. 17.

Sobre los cultivos clandestinos

La mayor recepción de la Superintendencia de irrigación a los reclamos de los regantes puede observarse también al analizar los presupuestos de la DGI para los años 1946 y 1954. En los mismos se ve que, más allá de la inflación, hubo un

⁵⁷ Discurso del Gobernador Carlos Evans, Honorable Cámara de Senadores, 14 de junio de 1952, Ed. Gobierno de Mendoza, p. 153-155.

incremento del 904,40% entre 1946 y 1954. En efecto, se aplicaron planes de obras hídricas⁵⁸, que beneficiaron a distintas zonas productivas, entre ellas el Este, como se expuso.

En este mismo sentido, durante la etapa final de la gestión de Alejandro Barraud se dictó la ley de cultivos clandestinos (1951). Este tema generó posiciones encontradas pues el propio gobernador Blas Brisoli decía que estos cultivos "... significaban un despojo del agua a los regantes legítimos...";⁵⁹ incluso algunos regantes representados por el CBE, la resistían. No obstante estos argumentos, la medida fue sancionada; y esto fue así entre otras cosas debido a la necesidad de incrementar la superficie cultivada por parte del peronismo. Debe recordarse que el contexto económico por entonces era desfavorable tanto a nivel provincial como nacional. De esta forma se otorgaron derechos de agua eventuales a los predios en donde existían cultivos permanentes de viña, frutales, nogales y olivos, etc. existentes desde 1946⁶⁰, con lo que se vieron beneficiados también regantes del bajo Tunuyán, muchos de los cuales habían realizado plantaciones desde 1938, a expensas de las prohibiciones estatales.

Tabla 4 Área cultivada con vid en la Provincia y en los departamentos seleccionados (hectáreas), 1938-1952

Departamentos del Este	1938	1947	Crecimiento 1938-1947 (%)	1952	Crecimiento 1947-1952 (%)
San Martín	7.494,00	11.795,00	57,39	17.954,40	52,22
Rivadavia	8.487,50	11.102,80	30,81	14.969,90	34,82
Junín	6.796,30	8.167,90	20,16	11.010,40	34,80
Santa Rosa	838,90	1490,50	77,67	3.075,90	106,36
La Paz	334,30	491,10	46,90	760,30	54,81
Total provincial	83.605,50	108.347	29,59	149.930,80	38,38

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Ministerio de Economía de Mendoza (1960). *Censo Agropecuario*, Mendoza, 1962, p. 24.

⁵⁸ HIRSCHEGGER, Ivana (2010). Estrategias estatales en la vitivinicultura mendocina. Políticas de ordenamiento y de Fomento a la producción (1946-1955). BARRIO, Patricia. *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina, 1890-1955*. Mendoza, Editorial de FFyL, 109.

⁵⁹ Dpto. Gral. Irrigación *Ley 1920 (1951)*, Cultivos Clandestinos e Ilegítimos. Mendoza, Best-Hnos.

⁶⁰ El derecho eventual implicaba que se otorgaba el agua para riego cuando sobraba el recurso.

Como puede advertirse en la Tabla 4, los departamentos de la microrregión Este lideraron un importante proceso de incremento de la superficie cultivada con vid⁶¹, donde por ejemplo San Martín fue el que más expandió su superficie. Tal fenómeno identificado aquí durante el primer peronismo vino a profundizar una tendencia que se venía produciendo desde comienzo de 1900⁶². Aunque se requieren mayores datos es posible sostener que la sanción de la ley de cultivos clandestinos en 1952 contribuyó a transparentar esta práctica. De esta forma, por zona irrigada se sabe que, hasta junio de 1952, se recibieron 1.478 pedidos de regularización, lo que equivalía a 9.490 hectáreas en la provincia y, donde las plantaciones de vides ocupaban el primer lugar, seguidas de la siembra de chacras, los frutales, forestales, etc.⁶³. De manera que esta política también benefició a los propietarios de predios que irrigaban pero lo realizaban de forma clandestina.

CONCLUSIÓN

El recorrido realizado en el artículo consistió en una reconstrucción histórica sobre algunas políticas públicas en materia de irrigación (Plan de obras menores, Plan de obras mayores y cultivos clandestinos) durante el primer peronismo en Mendoza (1946-1952). El mismo permitió identificar los beneficios que obtuvieron los regantes del Este, particularmente los que se encontraban bajo la influencia del tramo del río denominado Bajo Tunuyán. Para la defensa de sus derechos, estos regantes se congregaron en su gran mayoría en torno al Centro de Bodegueros del Este; asociación que representó a pequeños y medianos industriales enfrentados en cuanto a intereses con los aglutinados al Centro de Bodegueros de Mendoza (asilo de grandes bodegueros concentrados).

En el transcurso del primer peronismo las deficiencias y problemas en cuanto al agua para riego llevaron a que el CBE, no solo emitiera diagnósticos que hacía llegar a las autoridades competentes, sino que para enfrentar la situación conformaron una comisión mixta en la que se logró la participación también de personal del DGI. Pero además fue un poco más allá en sus protestas ya que, a través de las demás organizaciones con las que mantenía vinculaciones, fortificó sus reclamos convirtiéndolos en temas de interés general.

⁶¹ RICHARD-JORBA, Rodolfo (1992). Conformación espacial de la vitivinicultura en la Provincia de Mendoza y estructura de las explotaciones 1881-1900. *Revista de Estudios Regionales*, 10.Mendoza, 132.

⁶² BARRIO, Patricia (2009). Caracterización del boom vitivinícola (Argentina), 1904-1912. *Revista Mundo Agrario*, 9 (18). Buenos Aires, U.Nac. de La Plata

⁶³ Departamento General de Irrigación. Memoria 1952. Mendoza, Ed. Jorge Blest

Ahora bien, un segundo momento en esta relación entre CBE y gobierno peronista puede identificarse con la llegada de Blas Brisoli al ejecutivo provincial; éste eligió para presidir la estratégica Superintendencia General de Irrigación a un miembro del CBE. Este acuerdo, más allá de las perspectivas ideológicas de los integrantes de la asociación, estuvo enmarcada en el conflicto que el gobierno de Mendoza tenía con el sector más concentrado de la vitivinicultura mendocina representada por el Centro de Bodegueros de Mendoza.

Se pudo constatar también que el primer peronismo no solo continuó utilizando una herramienta creada por el conservadurismo mendocino (la ley de obras menores) sino que fue perfeccionándola con la finalidad de incrementar la superficie cultivada en zonas ajenas al tradicional centro vitivinícola, y para ello, el nombramiento en el DGI de Alejandro Barraud era clave pues constituía una nueva alianza entre esta gestión peronista (1949-1952) y los sectores productivos no concentrados.

Por su parte, los regantes del río Mendoza continuaron siendo beneficiados en cuanto a obras menores, pero fueron seguidos muy de cerca por los del Tunuyán, en sus dos tramos, y perdieron protagonismo frente a los del Sur. A la vez, los Planes de Obras mayores en materia hídrica fueron el mecanismo por el cual el peronismo invirtió también cuantiosos fondos en zonas productivas excéntricas (en el Este, fue de gran significancia el término de obras para el último tramo del Bajo Tunuyán, en los departamentos de La Paz y Santa Rosa).

Todos estos beneficios junto con la ley de cultivos clandestinos contribuyeron en la corroboración de la hipótesis planteada y si bien, aún restan aspectos por investigar contribuyen en el análisis de las políticas públicas en materia de irrigación, pues ayudan a desentrañar intereses y beneficios de los actores involucrados en esta política.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO, P. (1995). Aspectos legales en la conformación de la red de riego del oasis Norte de Mendoza. Periodo intermedio (1810-1885). *Revista de Estudios Regionales*, 13-14, CEIDER, UNCuyo, 187-224.
- BARRIO, P. (2009). Caracterización del boom vitivinícola (Argentina), 1904-1912. *Revista Mundo Agrario*, 9 (18) U.N. La Plata
- BANZATO, G. (2016). Presupuestos y gastos del estado en la provincia de Buenos Aires para afrontar las inundaciones de los campos, 1870-1930. *Revista Uruguaya de Historia Económica*, 6 (9), 31-48.
- BRAVO, M. C. (2008). La política azucarera en materia agraria. Código rural y Ley de irrigación. BRAVO, Celia. *Campesinos, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*, Rosario, Prohistoria, 93-95.

DIAZ ARAUJO, E. y BERTRANOU, A. Investigación Sistemática sobre regímenes de Gestión del agua: El caso de Mendoza- Argentina, s/d.

FURLANI, Ma. E., GUTIERREZ, M. y otros (1992). La red de riego, principal componente de la estructura espacial del oasis Norte de Mendoza, 1890-1930. Anejo del Boletín de Estudios Geográficos, XXV, (89), tomo I, 125-141

GARRIGOZ de von der HEYDE, Z. (1972). La vieja casona. Biografía de una Finca Mendocina. Mendoza, 160-162.

MATHUS HOYOS, A. (2013). La Transformación económica de Cuyo y Curso de Geografía Económica Regional (1939-1940). Mendoza, Inca editorial

MARRE, M. (et al) (2000). Transformaciones agrarias, uso y gestión del agua en los oasis del Río Tunuyán Superior. XVIII Congreso Nacional del Agua, Santiago del Estero-Argentina.

MARRE, M. (2011). El agua no es suficiente. Irrigación y administradores del agua, una descentralización que retrocede. Mendoza, diciembre de 2010.

ORTEGA, L. (2009). Participación vecinal y asociaciones de la sociedad civil en el ámbito municipal de dos comunidades agrícolas en Mendoza en los comienzos del primer peronismo. Mundo Agrario, 10 (19), Universidad Nacional de La Plata.

ORTEGA, L. (2011). La conformación de una asociación gremial en el Este mendocino en los años previos al peronismo en Mendoza (San Martín-Mendoza, 1942-1946). Revista Territorios del vino, 5: 1 – 44.

ORTEGA, L. (2012). El Centro de Bodegueros del Este: consolidación de una asociación civil en el Este mendocino durante el primer peronismo. SANJURJO, Inés. Pequeños espacios excéntricos. Instituciones, sociedad y economía en la periferia de Mendoza (1900-1955). Rosario, Prohistoria

OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1989). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. KLIKSBERG, Bernardo y SULBRANDT, José (comps.), Para investigar la Administración Pública (p. 109), INAP-Madrid [en línea]. Disponible en: <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/files/2012/04/04.05.-Dossier-Estado-y-politicas-estatales-en-America-Latina1.pdf>

OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1995). Estado y políticas públicas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación, Revista Redes, 2 (4), 99-128.

PRIETO M. del R., CASTRILLEJO, T. (et al) (2006). El proceso de contaminación hídrica en un oasis andino. La vida y la muerte por las acequias de Mendoza, Argentina, 1880-1980. Revista Signos Históricos, 16, 112-151

REIN, R. (2009). De los grandes relatos a los estudios de pequeñas escala. Algunas notas acerca de la historiografía del primer peronismo. REIN, Rannan, BARRY, Carolina, ACHA, Omar y QUIROGA, Nicolás Los estudios sobre el primer peronismo. Aproximaciones desde el siglo XXI, Instituto cultural de la Prov. Bs. As, Dir. Prov. Patrimonio Cultural Archivo Histórico "Dr. Ricardo Levene".

RICHARD-JORBA, R. (1998). Poder, economía y espacio en Mendoza 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola. Mendoza, Editorial de la FFyL.

RUFFINI, M. y SALOMON, A. (2013). Introducción. RUFFINI, Martha y SALOMON, Alejandra (comps.), Estado, Políticas públicas y ciudadanía en el mundo rural. Buenos Aires, IMAGO MUNDI, 1-3

SABELLA, P. (1935). Tratado de Geografía Gral. Física, humana, económica y corográfica de la Provincia de Mendoza. Mendoza, Ediciones D' Accurzio

TCACH, C y MACOR, D (1941). La invención del peronismo en el Interior del país, Tomo II. Santa Fe, Ediciones UNL.

VITALI, G. (1941). Hidrología Mendocina. Mendoza, D' Accurzio

LA AUTORA

Laura L. Ortega es Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Nacional de Cuyo y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Quilmes. Igualmente, desarrolla una becaria posdoctoral del CONICET (INCIHUSA) y es miembro de proyectos de investigación de esta institución y de la SECyT-UNCuyo y CONICET. Además, se ha desempeñado como Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra de Administración y Política Ambiental de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNCuyo). Sus publicaciones en revistas nacionales y extranjeras se han inscripto en la línea de los nuevos estudios sobre el peronismo en las provincias. Actualmente, desde una perspectiva político-institucional incursiona en cuestiones relativas a la relación entre las políticas públicas y los recursos naturales en Cuyo, además de ejercer la co-dirección del Centro de Estudios e Investigaciones para el Cambio Climático (FCPyS-UNCuyo).

lortega@mendoza-conicet.gov.ar